

MLC/gtd  
SECRE-00058-2023

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

## DECRETO

Constituida la nueva Corporación Provincial y habiéndose efectuado por esta Presidencia la determinación de las Áreas de responsabilidad política a las que se adscribirán los órganos, servicios administrativos y entidades de la Diputación, así como la delegación del ejercicio de determinadas atribuciones en los Diputados y Diputadas Provinciales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 11 y 12 de los Estatutos del Instituto Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico

En virtud de lo expuesto, RESUELVO:

PRIMERO. Designar como miembros del Consejo Rector del Instituto Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico a las siguientes personas que ostentan la condición de Diputados de la Diputación Provincial de Cádiz:

- JUAN JOSÉ ORTIZ QUEVEDO, Diputado Delegado de Economía y Hacienda.
- ANDRÉS CLAVIJO ORTIZ, Diputado Delegado de Fomento y Empleo.
- GERMÁN BEARDO CARO, Diputado Delegado de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico.

SEGUNDO. De acuerdo con la determinación de las Áreas efectuada ostentará la Vicepresidencia del IEDT, ANDRÉS CLAVIJO ORTIZ, Diputado Delegado de Fomento y Empleo y por el presente se delegan en dicha Vicepresidencia todas las competencias susceptibles de delegación que le atribuyen los Estatutos a esta Presidencia, con sometimiento a las siguientes condiciones:

1. En materia económica y presupuestaria, la delegación efectuada a la Vicepresidencia del IEDT, se limita en la reserva expresa a esta Presidencia de las siguientes atribuciones y competencias en la indicada materia:

- a) Aprobación del Plan de Disposición de Fondos.
- b) Realización material de los pagos.
- c) Aprobación de las modificaciones presupuestarias no reservadas a otro órgano.
- d) Funciones de clavero, a ejercitar conjuntamente con las personas titulares de la Intervención y la Tesorería.

2. Las atribuciones delegadas no podrán a su vez ser delegadas en otro órgano, autoridad o persona.

3. Se incluye en esta delegación la facultad de resolver los recursos de reposición que se formulen contra los actos dictados en el ejercicio de las competencias delegadas.

4. La delegación de atribuciones de esta Presidencia surtirá efectos desde esta fecha y requerirá para su eficacia la aceptación expresa o tácita de la persona delegada, entendiéndose aceptadas las atribuciones delegadas si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente Decreto no se manifiesta nada en su contra o se hace uso de la delegación.

Código Seguro De Verificación	x0dhudktAU3fDvU6o3uOVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martínez Del Junco	Firmado	25/07/2023 12:06:07
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	25/07/2023 09:38:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x0dhudktAU3fDvU6o3uOVw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x0dhudktAU3fDvU6o3uOVw==</a>		



TERCERO. La presente resolución será notificada a las personas interesadas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos Electrónico de esta Diputación y en el Portal de Gobierno Abierto (<https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/web/publico/home>), dándose igualmente cuenta del presente Decreto al Consejo Rector en la primera sesión que celebre.

La Presidenta

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x0dhudktAU3fDvU6o3uOVw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	25/07/2023 12:06:07	
	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	25/07/2023 09:38:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x0dhudktAU3fDvU6o3uOVw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/x0dhudktAU3fDvU6o3uOVw==</a>			